



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1383/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2007/256 por el que se revoca el dictamen de no participante, a nombre del C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo más 4 horas de asignatura en la categoría "B", a favor del C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2007


Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/B/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/256

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 22 de enero de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 31 de enero de 2007, el C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen de No participante.
4. Con fecha 22 de marzo de 2007, el C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No participante.
5. En tiempo y forma, el C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

Guadalajara

Ma. Guadalupe Et

[Firma]

SA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 19 de julio de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Cuando se me devolvió la documentación y anotaron que no estaba presentada la revalidación del grado de maestría la cual curse en la Universidad de Stuttgart, Alemania; la beca me la otorgó el servicio alemán de intercambio académico. En la Universidad mencionada tenía un grado intermedio entre licenciatura y doctorado, el cual me dije esta sí es una maestría pero no tenía la revalidación, motivo por el cual me dejaron como No participante por no tener la revalidación de dicha maestría.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica la resolución a que llegó la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. III/2007/071 de fecha 14 de marzo de 2007, que consta de tres hojas útiles por una sola cara. Por el cual procede que se considere su inconformidad como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. JOSE ABEL PADILLA ACEVES, otorgado por la UNIVERSITAT STUTTGART, ALEMANIA, de tal suerte que esta Comisión tiene a bien Revocar el dictamen de No participante para dictaminar la categoría académica de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo más 4 horas de asignatura "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo más 4 horas de asignatura en la categoría "B", a favor del C. PADILLA ACEVES, JOSE ABEL, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

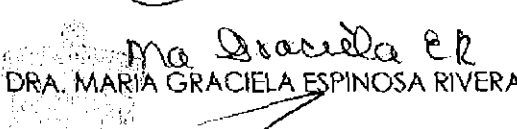
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 2007

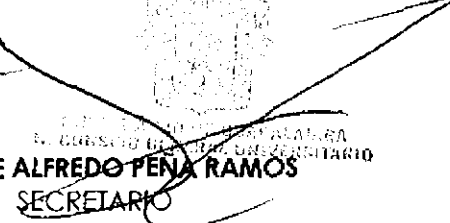
~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

Dictamen del C. PADILLA ACEVES, JOSÉ ABEL.